



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## CAOI hace llegar propuestas de los pueblos indígenas andinos a la COP 18



Coordinadora Andina  
de Organizaciones Indígenas **CAOI**

Servindi, 5 de diciembre, 2012.- La Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) llegó hasta Doha, Catar, para dar a conocer [la propuesta de los pueblos andinos](#) [1], sobre cómo enfrentar el calentamiento global, a la XVIII Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP18).

La organización indígena sugiere a los países adoptar marcos concretos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como seguimiento al Protocolo de Kioto, único tratado vinculante para la reducción de emisiones contaminantes y que vence este año.

Propone que se incluyan a los pueblos indígenas en los debates surgidos sobre el tema y pide revisar las concepciones de desarrollo basadas en la acumulación de riquezas que acentúan la explotación sin límite de los bienes naturales, vitales para la sobrevivencia de los pueblos.

Entre los puntos a los que se refiere la CAOI vinculados a la agenda de la COP18, solicita se garantice el respeto, la protección y el fomento de los conocimientos tradicionales y los modos de vida sostenibles de los pueblos indígenas; y que toda acción de mitigación y adaptación incorpore estos componentes.

Hasta la capital catari llegaron Benito Calixto Guzmán, subcoordinador general de la CAOI y Rafael Quispe Flores, coordinador de Fortalecimiento e Integración Política de los Pueblos de la misma organización.

Como parte de su labor de defensa de los derechos de los pueblos y promoción del Buen Vivir frente a la crisis climática, la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas participa en la cumbre de Naciones Unidas sobre cambio climático que culmina este viernes 7 de diciembre.

A continuación presentamos el documento completo que llevó la CAOI a la COP18.

### **Propuestas de los pueblos indígenas frente a la COP18 en Catar**

Los pueblos indígenas andinos somos aquellos que habitamos nuestros territorios andinos desde mucho antes de la invasión europea al Abya Yala (continente americano) y de la formación de las actuales repúblicas. Nuestra forma de vida se mantiene vigente porque supimos y sabemos adaptarnos a los climas de las montañas andinas. Conservamos nuestros conocimientos sobre la naturaleza, pero hoy enfrentamos los efectos del cambio climático. Estos impactos afectan nuestras



formas de vida, porque dependemos de nuestros territorios y los bienes naturales que ellos albergan para nuestra sobrevivencia. El cambio climático provoca desastres (como lluvias y sequías intensas en tierras altas, las cuales nos hacen cada vez más vulnerables), modifica los sistemas ecológicos de montaña y con el tiempo provocaría la desaparición de la biodiversidad andina.

Frente a esta situación, la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas plantea:

**Marco general:**

- Reconocer y respetar la libre determinación de los pueblos indígenas, particularmente nuestros derechos a los territorios y bienes naturales, de conformidad con la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos los niveles, respetando los procesos basados en la consulta y el consentimiento previo, libre e informado.
- Reconocer, respetar y fortalecer la contribución fundamental de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas.
- Revisar las concepciones de desarrollo basadas en la acumulación de riquezas que acentúan la explotación sin límite de los bienes naturales.

**Visión compartida:**

- Adoptar marcos concretos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como seguimiento al Protocolo de Kioto, cuyo primer período de compromisos vence este año.
- Una reducción de emisiones de por lo menos 45% bajo los niveles de 1990 para el 2020 y de por lo menos el 95% para el 2050.
- Medidas financieras, tecnológicas, de adaptación, de desarrollo de capacidades, de patrones de producción, consumo y otras esenciales como el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra para restablecer la armonía con la naturaleza.

**Transferencia de tecnología:**

- El conocimiento es universal y por ningún motivo puede ser objeto de propiedad y utilización privativa, como tampoco sus aplicaciones en forma de tecnologías. Los países desarrollados deben compartir su tecnología con los países en desarrollo.
- La transferencia e instalación de tecnologías debe ser inmediata, oportuna, libre de costo alguno, en armonía con la Madre Tierra y sin condicionalidades.



- El régimen de derechos de propiedad intelectual debe modificarse para garantizar el acceso a tecnologías limpias de mitigación y adaptación, con participación de fondos públicos. Debe incluir la develación de la fuente de origen de los saberes ancestrales, el consentimiento fundamentado previo y la participación equitativa en los beneficios.
- Establecer un mecanismo multilateral y multidisciplinario para el control participativo, la gestión y la evaluación continua del intercambio de tecnologías. Estas tecnologías deben ser útiles, limpias y socialmente adecuadas.
- Establecer un fondo de financiamiento e inventario de tecnologías apropiadas y liberadas de derechos de propiedad intelectual, en particular de patentes que deben pasar de monopolios privados a ser de dominio público, de libre accesibilidad y bajo costo.
- Incorporar los conocimientos y tecnologías de los pueblos indígenas y garantizar la participación de expertos indígenas.

### **Adaptación y mitigación:**

- Garantizar el respeto, la protección y el fomento de los conocimientos tradicionales y los modos de vida sostenibles de los pueblos indígenas. Incluir salvaguardas ambientales y sociales de los pueblos indígenas, incluyendo aspectos culturales y espirituales.
- Políticas y fondos públicos que prioricen el reconocimiento territorial integral de los pueblos indígenas. Reconocer y promover los sistemas propios de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los bienes naturales.
- Toda acción de mitigación y adaptación debe incorporar los conocimientos y tecnologías de los pueblos indígenas, sujeto a su consentimiento previo, libre e informado y a la vez garantizar la participación de expertos indígenas.

### **Financiamiento:**

- Todo mecanismo de financiamiento para la mitigación y adaptación del cambio climático debe ser establecido bajo la Convención Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático y deben proporcionarse recursos directos para los pueblos indígenas.
- Establecer mecanismos participativos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los procedimientos y operaciones de financiamiento. Los recursos deben proceder de fuentes públicas y ser adicionales a los fondos de ayuda al desarrollo.
- Establecer un fondo especial que permita a los pueblos indígenas y comunidades locales desarrollar sus propias actividades y contribuciones para remediar el cambio climático.



- Los países desarrollados deben comprometer un financiamiento anual nuevo de al menos 6% de su producto bruto interno para enfrentar el cambio climático en los países en desarrollo.
- El financiamiento debe ser directo, sin condicionamiento y no vulnerar la soberanía nacional ni la libre determinación de las comunidades y grupos más afectados.
- Las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, deben quedar fuera de la administración de los fondos creados y a crearse.

### **Mercados de carbono y mecanismos conexos:**

- Abandonar las soluciones falsas al cambio climático que impactan de manera negativa en nuestros derechos: energía nuclear, las represas hidroeléctricas masivas, técnicas de geingeniería, el "carbón limpio", los agrocombustibles, las plantaciones, los mecanismos de mercado de carbón, los Mecanismos para el Desarrollo Limpio y la compensación de bosques.
- Las soluciones basadas en la lógica de mercado, tanto los referidos al mecanismo de desarrollo limpio como las propuestas de REDD+, constituyen nuevas formas de geopolítica económica que amenazan los derechos indígenas garantizados en múltiples instrumentos internacionales y los medios de vida de nuestros pueblos.
- REDD+ debe garantizar y respetar los derechos de los pueblos indígenas, los modos tradicionales de vida y la gobernanza consuetudinaria de los bosques.

—  
Para acceder a la versión en PDF dar clic [aquí](#) [1].

**Tags relacionados:** [buen vivir](#) [2]

[CAOI](#) [3]

[coordinadora andina de organizaciones indígenas](#) [4]

[COP18](#) [5]

[gases de efecto invernadero](#) [6]

[protocolo de kioto](#) [7]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)



**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/78331>

### **Links**

- [1] <http://www.coordinadoracaoi.org/portal/sites/default/files/CAOI%20-%20propuestas%20ind%C3%ADgenas%20cambio%20clim%C3%A1tico%20%281%29.pdf>
- [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/buen-vivir>
- [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/caoi>
- [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/coordinadora-andina-de-organizaciones-indigenas>
- [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/cop18>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/gases-de-efecto-invernadero>
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/protocolo-de-kioto>